



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0052993/2019

CÓRDOBA,

127 FEB 2020

VISTO:

El presente expediente por el cual el Director del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura, Ing. Francisco Alberto DELGADINO, solicita autorización para la realización del "I FORO INTERNACIONAL DE SMART CITIES"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del "I FORO INTERNACIONAL DE SMART CITIES", de 20 (veinte) horas de duración, sin evaluación final, a realizarse los días 7 y 8 de Noviembre de 2019 y autorizar el cobro de un arancel entre PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$4.250) y PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$6.800). Aplican descuentos.

Art. 2º).- Designar como disertante al Ing. Francisco Alberto DELGADINO.

Art. 3º).- Aprobar el programa sintético del Foro que se detalla a continuación:

- Camino a la Construcción de un Territorio inteligente y sustentable.
- Smarts cities.

Art. 4º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0052993/2019

Art. 5º).- Designar como Responsable Académico y administrador de los fondos al Ing. Francisco Alberto DELGADINO.

Art. 6º).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión y le serán asignados a la mencionada Secretaría los recursos resultantes del 7% (Art. 19 de la Resolución Nº 307-HCD-96) Recursos Propios para administración y ejecución.

Art. 7º).- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Foro, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Ing. Rogelio G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION **104**

UNC FACULTAD DE CEF. F. N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA